

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2021-MPMN

Moquegua, 17 de Junio de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 16-06-2021, el Dictamen N° 003-2021-COIPSyLO-MPMN de Registro N° 2112431 de fecha 21-05-2021, Informe Legal N° 426-2021-GAJ/GM/MPMN de fecha 14-04-2021 sobre la SOLICITUD A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PARA LA TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TÍTULO GRATUITO DEL PREDIO DE 0,3830 HÁS. DE ÁREA, UBICADO EN EL SECTOR SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, CON EL OBJETO DE DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVOIRIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE SACATA, LOS VARGAS, SANTO DOMINGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES LA RINCONADA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA CON CODIGO SNIP N°194871, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Informe N°10-2021-HERO/UF/GDES-MPMN, de fecha 17 de marzo del 2021, el Ing. Héctor Enrique Romero Obregón, Especialista en Saneamiento Físico de la UF-GDES, concluye que conforme a la Oficina Registral de Moquegua y la Gerencia Regional de Agricultura, el área destinada para construcción de Reservoirio con un área de 0.3830 Has. (3830.1696m²), ubicado en el sector Santo Domingo de la Comisión de Regantes la Rinconada, destinado para el Proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en los Sectores de Sacata, Los Vargas, Santo Domingo de la Comisión de Regantes la Rinconada del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua, con Código SNIP N°194871 y Código Único N°2152838, recae totalmente sobre la Partida Electrónica N°11041227, es de propiedad del Estado representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal, se solicite a la SNB la transferencia interestatal del predio que servirá para garantizar la construcción del reservoirio y ejecución total del referido proyecto;

Que, mediante Informe Legal N°426-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 14 de abril del 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, opina que es procedente, que mediante Acuerdo de Concejo Municipal, se apruebe la solicitud de transferencia interestatal a Título Gratuito del polígono de 0.3830 has, inscrito en la Partida Electrónica N°11041227, ubicado al Este del cerro homo, Aproximadamente a 500 Metros al Oeste de la Carretera Panamericana Sur , Altura de los Kilómetros 1150 al 1155, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua, ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con la finalidad de ejecutar el Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE SACATA, LOS VARGAS, SANTO DOMINGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE LA RINCONADA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA", asimismo como también facultar al Alcalde, para la suscripción de los documentos que se deriven del Acuerdo de Concejo adoptado;



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 16-06-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- SOLICITAR; ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TÍTULO GRATUITO DEL POLÍGONO DE 0.3830 HAS, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°11041227, UBICADO AL ESTE DEL CERRO HOMO, APROXIMADAMENTE A 500 METROS AL OESTE DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR, ALTURA DE LOS KILÓMETROS 1150 AL 1155, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con la finalidad de destinarlo a la ejecución del Proyecto: SNIP N°194871 "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE SACATA, LOS VARGAS, SANTO DOMINGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE LA RINCONADA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", Código Único N°2152838, así como también facultar al Alcalde, para la suscripción de los documentos que deriven del Acuerdo de Concejo adoptado.

2°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico Social que a través de la Oficina de la Unidad Formuladora -GDES de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", tome las acciones correspondientes y el cumplimiento del presente acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

